



**AYUNTAMIENTO DE LUCAR**  
(Almería)

**Expediente nº: 2022/406140/006-013/00002**

**Acta de la Mesa de Contratación de Adjudicación Definitiva**

**Procedimiento:** Contrato de Obras por Procedimiento Abierto Simplificado.

**Asunto:** Construcción de dos Viviendas Sociales en C./ Navarro Serna, 10 Lúcar. Almería.

**Día y hora de la reunión:** 17/10/2022 a las 14.30 horas.

**Lugar de celebración:** Dependencias

**Documento firmado por:** El Presidente, los Vocales

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN**

En el Ayuntamiento de Lúcar, el día 17 de Octubre de 2022, a las 14:30 horas, se constituye la Mesa de Contratación para la adjudicación definitiva, de la licitación de las obras de "Construcción de dos Viviendas Sociales en C./ Navarro Serna, 10 Lúcar. Almería.":

Tipo de contrato: OBRAS	
Subtipo del contrato:	
Objeto del contrato: Construcción de dos Viviendas Sociales en C./ Navarro Serna, 10 Lúcar. Almería.	
Procedimiento de contratación: ABIERTO SIMPLIFICADO	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV:45211300-2	
Valor estimado del contrato: 174.4187,44	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 174.187,44 €	IVA%: 17.418,74 €
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 191.606,18 €	
Duración de la ejecución:	12 meses

**AYUNTAMIENTO DE LUCAR, Plaza Real de Isabel II, Nº1 – Telf. 950 42 46 54**  
**04887 LUCAR · ALMERÍA C.I.F.: P-0406100-H. NºR.E.L.:01040617**

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
Vc0yzG8iodU8RlRyG/lGwg==	Firmado	21/10/2022 12:00:46
<b>Firmado Por</b>		
Encarna Perez Castaño	Firmado	21/10/2022 12:00:46
Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento de Lucar	Firmado	21/10/2022 11:41:53
Pedro Jose Carrion Encinas - Arquitecto Tecnico Ayuntamiento de Seron	Firmado	21/10/2022 09:40:16
Manuel Lopez Encinas - Alcalde Ayuntamiento de Lucar	Firmado	20/10/2022 09:01:26
<b>Observaciones</b>	<b>Página</b>	1/4
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Vc0yzG8iodU8RlRyG/lGwg==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Vc0yzG8iodU8RlRyG/lGwg==</a>	
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	





**AYUNTAMIENTO DE LUCAR**  
(Almería)

La composición de la mesa es la siguiente:

Presidente (miembro de la Corporación)	Manuel López Encinas
Vocal (Secretario-Interventor de la Corporación)	Agustín Azor Martínez
Vocal ( Técnico del Ayuntamiento de Serón)	Pedro José Carrión Encinas
Secretaria de la Mesa ( Funcionaria Administración Local)	Encarnación Pérez Castaño

Tras la constitución de la Mesa, se inicia la sesión, procediendo la Secretaria, al estudio y exposición de la documentación requerida, y relativa al desempate, producido al efecto de la licitación de la obra de Construcción de dos Viviendas Sociales en C./ Navarro Serna, 10 Lúcar. Almería, durante la Mesa de Contratación celebrada el pasado día 04 de octubre, para su valoración con arreglo a los criterios y a la ponderación establecidos en el Pliego.

La empresa AGUEMA S.L. y GRUPO CHECA 1000 S.L., ha presentado la documentación requerida, sin embargo la empresa GRUPO IGLEMAR CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS S.L. no ha presentado documentación:

- AGUAEMA, S.L.:

PERSONAL EN PLANTILLA .66	PORCENTAJE
a) Mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de cada una de las empresas, primando en caso de igualdad el número de trabajadores fijos con discapacidad en plantilla, o el mayor número de personas trabajadoras en inclusión en la plantilla.....1 Persona	1,51%
b) Menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas.....18 Personas	27,27%
c) Mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de cada una de las empresas.....3 Personas	4,55%

- GRUPO CHECA 1000 S.L.:

PERSONAL EN PLANTILLA	PORCENTAJE
Discapacidad	4%
Contratación Indefinida	100%
Exclusión Social	8%

Código Seguro De Verificación	Vc0yzG8iodU8RlRyG/lGwg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Encarna Perez Castaño	Firmado	21/10/2022 12:00:46
	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento de Lucar	Firmado	21/10/2022 11:41:53
	Pedro Jose Carrion Encinas - Arquitecto Tecnico Ayuntamiento de Seron	Firmado	21/10/2022 09:40:16
	Manuel Lopez Encinas - Alcalde Ayuntamiento de Lucar	Firmado	20/10/2022 09:01:26
Observaciones		Página	2/4
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Vc0yzG8iodU8RlRyG/lGwg==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Vc0yzG8iodU8RlRyG/lGwg==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





**AYUNTAMIENTO DE LUCAR**  
(Almería)

### 1. CLASIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

Se procede a la clasificación de las ofertas con el siguiente resultado:

LICITADOR	DISCAPACIDAD	CONTRATOS TEMPORALES	MUJERES
AGUAEMA, S.L.	1,5% 1,5	27,27% 72,23	4,5% 4,5
GRUPO CHECA 1000 S.L	4% 4	0% 100	0% 0
GRUPO IGLEMAR CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS S.L.	No presenta documentación	No presenta documentación	No presenta documentación

### 2. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

A la vista de que se ha producido un triple empate en la empresas que se presentaron en la licitación de la obras Construcción de dos Viviendas Sociales en C./ Navarro Serna, 10 Lúcar. Almería.

Habiendose solicitado por la Mesa de Contratación documentación complementaria, al respecto de dilucidar la resolución del empate producido y vista la misma, la Mesa propone al órgano de contratación la adjudicación al siguiente licitador y por el siguiente importe:

GRUPO CHECA 1000 S.L	180.109,81 €, IVA incluido
----------------------	----------------------------

### 3.- DEL REGISTRO DE LICITADORES

La mesa procede a la comprobación en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas, que la empresa GRUPO CHECA 1000 S.L., propuesta como adjudicataria está debidamente constituida, los firmantes de las proposiciones tienen poder bastante para formular la oferta, y no están incursas en ninguna prohibición para contratar, sin embargo no consta que ostentan la solvencia económica, financiera y técnica, o en su caso la clasificación correspondiente.

### 4. REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN

Se requerirá mediante comunicación electrónica al licitador propuesto, la documentación necesaria para el cumplimiento de los requisitos establecidos.

Adjudicatario propuesto
-------------------------

GRUPO CHECA 1000 S. L
-----------------------

AYUNTAMIENTO DE LUCAR, Plaza Real de Isabel II, Nº1 – Telf. 950 42 46 54  
04887 LUCAR · ALMERÍA C.I.F.: P-0406100-H. NºR.E.L.:01040617

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
Vc0yzG8iodU8R1RyG/lGwg==	Firmado	21/10/2022 12:00:46
Firmado Por	Firmado	21/10/2022 11:41:53
Encarna Perez Castaño	Firmado	21/10/2022 09:40:16
Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento de Lucar	Firmado	20/10/2022 09:01:26
Pedro Jose Carrion Encinas - Arquitecto Tecnico Ayuntamiento de Seron	Firmado	3/4
Manuel Lopez Encinas - Alcalde Ayuntamiento de Lucar		
Observaciones		
Uri De Verificación		<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Vc0yzG8iodU8R1RyG/lGwg==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Vc0yzG8iodU8R1RyG/lGwg==</a>
Normativa		Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).





El Presidente da por terminada la sesión a las 14:45 horas. Y para que quede constancia de lo tratado, yo, la Secretaria, redacto Acta que someto a la firma del Presidente y Vocales.

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Código Seguro De Verificación	Vc0yzG8iodU8RlRyG/lGwg==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Encarna Perez Castaño	Firmado	21/10/2022 12:00:46	
	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento de Lucar	Firmado	21/10/2022 11:41:53	
	Pedro Jose Carrion Encinas - Arquitecto Tecnico Ayuntamiento de Seron	Firmado	21/10/2022 09:40:16	
	Manuel Lopez Encinas - Alcalde Ayuntamiento de Lucar	Firmado	20/10/2022 09:01:26	
Observaciones		Página	4/4	
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Vc0yzG8iodU8RlRyG/lGwg==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Vc0yzG8iodU8RlRyG/lGwg==</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

